

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

123

MADRID NÚMERO 14

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Ángeles Charriel Ardebol, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 14 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 245 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Gheorghe Bresug, contra la empresa “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, sobre despido, se han dictado decretos de embargo de créditos y diligencia de liquidación de intereses, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Se acuerda el embargo sobre el crédito que contra la empresa “Acciona Instalaciones, Sociedad Anónima”, cédula de identificación fiscal número B-41374307, ostenta la empresa demandada por relaciones comerciales mantenidas con la misma en lo que sea suficiente a cubrir las cantidades por las cuales se ha despachado ejecución: 1.200 euros. A tal fin, líbrese el correspondiente oficio a la referida empresa al objeto de requerirle, bajo su personal responsabilidad, para que en el plazo máximo de cinco días proceda a dar cumplimiento de lo acordado, transfiriendo a la “Cuenta de consignaciones y depósitos” en este Juzgado las cantidades adeudadas.

Y, asimismo, adviértase:

a) Que el pago que, en su caso, hiciere a la demandada no será válido (artículo 1.165 del Código Civil), y que el efectuado en cumplimiento del presente requerimiento le libera de toda responsabilidad frente a la acreedora.

b) De las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes realicen cualquier acto de disposición patrimonial o generador de obligaciones que dilate, dificulte o impida la eficacia de un embargo (artículo 257.1.2 del Código Penal).

Liquidación de intereses

Que practica la secretaria judicial que suscribe en las presentes actuaciones, tramitadas con el número 245 de 2010, a instancias de don Gheorghe Bresug, contra “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”.

Fecha de conciliación: 29 de junio de 2010.

Principal: 1.000 euros.

Ingreso: 19 de noviembre de 2010.

Interés: 23,67 euros.

Suma total: 23,67 euros.

Importa la presente liquidación de intereses 23,67 euros.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo de común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.—En Madrid, a 22 de noviembre de 2010.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sarcris Instalación y Construcción, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 8 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.582/11)